

MOVILIDAD 2012 – MODALIDAD B - PROGRAMA “JOSÉ CASTILLEJO”	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores.
Objetivo	Favorecer e incentivar la movilidad para el período académico 2012-2013 de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y en las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Entidad convocante	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Web	http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-centros-extranjeros/modalidad-b.html
Plazo	Plazo OTRI: 24 DE JULIO DE 2012 Plazo Entidad Financiadora: DEL 11 AL 31 DE JULIO DE 2012
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	3 a 6 meses. La estancia debe coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.
Dotación	<p>a) Una indemnización por desplazamiento temporal al extranjero, con una dotación, en función del país de destino, entre 2.150 y 3.100 euros mensuales, o parte proporcional por los días que correspondan en los períodos inferiores a un mes, que será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de origen.</p> <p>b) Una cuantía para gastos de viaje e instalación hasta un máximo de 3.000 euros, en función del país de destino. El beneficiario sólo tendrá derecho a percibir la cantidad correspondiente a los gastos debidamente justificados y acreditados ante la entidad colaboradora, en los términos que le sean requeridos.</p> <p>c) Los beneficiarios adscritos al Régimen General de Seguridad Social cuyo país de destino no sea la UE, EEE o Suiza, tendrán derecho a un seguro de asistencia sanitaria, con cargo al MECD.</p> <p>Para todos los beneficiarios, seguro de accidentes, a cargo del MECD.</p> <p>Estas subvenciones estarán exentas de retención en concepto de IRPF.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2002. • Vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor. Fecha de finalización de la vinculación posterior a la fecha fin de la estancia. • Dedicación a tiempo completo. • En servicio activo.



	<ul style="list-style-type: none"> • Si es personal investigador contratado para la realización de un proyecto, su contrato deberá ser por un período mínimo de 3 años y sólo podrá solicitarse si en la fecha de inicio de estancia puede acreditar llevar contratado como mínimo 24 meses. • No haber disfrutado de estancias en el extranjero por un período acumulado superior a 6 meses desde enero de 2008. <p>Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.</p> <p>Durante todo el tiempo de disfrute de la estancia, los beneficiarios habrán de mantener su relación contractual con la entidad de origen.</p> <p>Las estancias deberán disfrutarse preferentemente en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de octubre de 2013. Excepcionalmente, se podrá solicitar el inicio de la estancia desde el 1/07/2012.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>ENTRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Vinculación al organismo de origen, según modelo normalizado – DEBEN SOLICITARLO A uni.personal@umh.es (por favor, faciliten el modelo al solicitarlo). - Conformidad del organismo de origen – DEBEN SOLICITARLO <u>A LA OTRI</u>, MEDIANTE EL MODELO “AUTORIZACIÓN AUSENCIA” que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. <p>ESTOS DOCUMENTOS LOS NECESITAN PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD TELEMÁTICA, LO QUE DEBEN TENER MUY EN CUENTA PARA SOLICITARLOS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS SERVICIOS INDICADOS.</p> <p>Las solicitudes se cumplimentarán mediante formulario de inscripción accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del MECD (apartado Trámites y Servicios). Los documentos a presentar se adjuntarán en formato electrónico.</p> <p>Las personas solicitantes <u>que no utilicen la firma electrónica</u> según sistema de firma aceptado por esta sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática deberán imprimir el modelo de solicitud (pdf), firmarlo y presentarlo en un registro válido. Si desean hacer este trámite a través de la OTRI, deberán presentarla en el Registro General o Auxiliares de la UMH antes del próximo día 24 de JULIO.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)